

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta* — (Art. 1.º del Código Civil) — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 >
Tres id.....	9 >

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 265.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros, de acuerdo con éste y con lo prevenido en el artículo 2.º de la ley de 14 de febrero de 1907 de Protección a la producción nacional,

Vengo en disponer se publique en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* de las provincias la adjunta lista de variantes que los Departamentos ministeriales proponen en la relación de artículos o productos prescrita por la ley aludida.

Dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos veintiséis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Lista a que se refiere el Real decreto de esta fecha de las variantes propuestas por los Departamentos ministeriales a la relación vigente de artículos o productos que el Estado puede adquirir de la industria extranjera para sus distintos servicios.

MINISTERIO DE MARINA

Material eléctrico. — Alternadores de alta frecuencia.—*Material radiotelegráfico, radiotelefónico y radiogoniométrico.*—*Material de submarinos.*

MEMORIA RAZONADA

Material eléctrico. — Alternadores de alta frecuencia.—Hasta ahora no se construían en España. Ac-

tualmente se está construyendo el primero en la fábrica de Sabadell; pero esto no se puede mirar más que como un ensayo, lleno de la mejor voluntad. Sólo al cabo de varios años de práctica en esta construcción especializada podrá construir la citada fábrica material semejante al elaborado en el extranjero.

En opinión del Negociado procede admitir la concurrencia extranjera en esta clase de material.

Material radiotelegráfico, radiotelefónico y radiogoniométrico. — Este material se fabrica en España, en la Compañía Ibérica de Telecomunicación y en los talleres Telmar, empresa filial de la Compañía Nacional de Telegrafía sin Hilos.

Son muy dignos de alabanza los esfuerzos hechos por ambas Sociedades para aclimatar en España la fabricación de este material; pero hasta ahora los resultados no fueron satisfactorios, ni es probable lleguen a serlo algún día, y lo que es seguro que no lo serán durante el año 1927.

El negociado llama la atención acerca de la índole de este material, cuya bondad, más que en la fabricación, radica en las patentes, obtenidas después de continuos trabajos en laboratorios por los físicos más eminentes del mundo.

La Ibérica de Telecomunicación explota las patentes De Forest, que un día representaron la última palabra, pero que hoy han quedado sumamente anticuadas.

La Compañía Nacional de T. S. H. explota las patentes Marconi. Hasta ahora, las estaciones de alguna importancia suministradas a la Marina por esta Casa fueron construídas en Inglaterra, y el material resultó deficiente y anticuado. Todas las noticias coinciden en que el material de la Marconi de Londres es excelente; pero este material no ha llegado hasta ahora a España. Pues bien, de aquel material de segunda clase es del que reproduce la Telmar sus estaciones. Una fabricación

concebida de esta forma no puede prosperar.

El que no se admita para este material la concurrencia extranjera se ha prestado ya a abusos, y lo que es peor, la Marina tuvo que comprar para una unidad de combate, flamante y costosisíma, un mal material radiotelegráfico por mayor precio que si el material fuera bueno.

No hace mucho tiempo se celebró en este Ministerio un concurso para el suministro de una estación radiotelegráfica y radiotelefónica con destino al crucero «Príncipe Alfonso», barco que todavía no salió a navegar por no estar terminada aún su construcción. Se presentaron tres proposiciones: Una de la Compañía Nacional de T. S. H., otra de la A. E. G. Iberica de Electricidad y otra de la Omniun Ibérico-Industrial. El material peor correspondía a la proposición de la Compañía Nacional de T. S. H., que era, además, el más caro. En el acto del concurso presentó un escrito el Director de esta Compañía, amparándose en la ley de Protección a la industria nacional y pidiendo quedaran descartadas las otras dos proposiciones. Así se hizo, y el servicio se adjudicó a la Compañía Nacional, y con fecha 2 de este mes quedó firmada la escritura de contrato.

Pasa el General Farrié por ser el hombre cumbre en Francia en cuanto a radiocomunicación se refiere, y a él se atribuye la frase de que «es preferible un buen servicio radiotelegráfico a una buena escuadra».

Aun cuando haya exageración en ella, pone de relieve la gran importancia que en otros países se concede a esta clase de servicio. La historia de la guerra europea está llena de hechos cuyo origen fué un buen servicio radiotelegráfico, y gracias a este servicio tuvo lugar el encuentro de Jutlandia.

En opinión del Negociado no de-

be subordinarse elemento tan importante de la defensa nacional a la protección a una industria que hoy por hoy no puede nacionalizarse por completo.

La fabricación de material radiotelegráfico depende de otras varias industrias. Exige maquinaria, aparatos de manejo y medida, teléfonos, etc., procedentes del extranjero. La industria nacional radiotelegráfica, si no se la fiscaliza mucho, puede quedar reducida a hacer unas conexiones con conductor también extranjero; y no obstante acogerse esta industria a la ley de Protección a la industria nacional, con perjuicio evidente de los servicios militares.

Por otra parte, si en los concursos un productor puede eliminar a los otros y a él hay que adjudicar el servicio, cualquiera que sea la bondad del material y el precio, se hacen ilusorias las medidas que para garantizar los intereses del Estado figuran en el capítulo 5.º de la ley de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911.

Por esto, entiende el Negociado que en el año 1927 debe admitirse la concurrencia extranjera en el suministro de material de radiocomunicación y radiogoniométrico.

Material de submarinos. — En opinión de este Negociado debe admitirse la concurrencia extranjera para el año 1927 en todo el material para esta clase de barcos, por las condiciones especiales de ellos y porque un defecto de construcción puede ocasionar muy graves consecuencias.

Tiro naval. —Hasta hoy no existe en España ninguna fábrica conocida como productora de aparatos de óptica aplicados a las direcciones de tiro, bien como de simple observación o conjuntamente de observación y medidas de distancias; tampoco conoce este Negociado Casa constructora de aparatos mecánicos calculadores de tiro empleados en las correcciones necesarias y de que se dotan a las es-

103	Atapuerca.....	Olmos.....	Las Machorras.....	»	30	45	La Majada y Fuentementirosa.—N. y O. tierras labrantías, E. Vallejo Valde- lobera y S. corta anterior.—Poda y roza de roble y arranque de malezas...	4	200	»	20	20	»	150	195
104	Idem.....	Idem.....	Solacuesta.....	»	»	»	»	»	200	»	20	»	»	150	150
105	Barrios de Colina.....	San Juan de Ortega...	Laderas del Río.....	»	»	»	»	»	150	20	21	»	»	100	100
106	Idem.....	Los Barrios.....	El Rebollar.....	»	40	60	Valdepos.—N. Campo Grande, E. La Rasilla, S. La Hoya y O. La Tejera.— Poda y roza de roble dejando guías y resalvos.	4	350	»	40	»	»	300	360
107	Idem.....	Idem.....	Santillares.....	»	40	60	Vallejo de la Granja.—N. río, E. corta anterior, S. Llano de Santillares y oes- te camino.—Roza de roble a matarrasa dejando los mejores resalvos de cin- co en cinco metros.....	4	»	»	20	»	»	50	110
108	Idem.....	Hiniestra.....	Las Tenadas.....	»	40	60	Los Maderillos.—N. Tierra Quemada, E. La Cabaña, S. Valhondo y O. Case- te.—Poda y roza de roble dejando guías y los mejores resalvos de cinco en cinco metros.....	4	150	15	30	»	»	320	380
109	Carcedo de Burgos...	Carcedo y otros.....	Gancharra.....	»	»	»	»	»	500	»	»	30	»	600	600
110	Idem.....	Carcedo.....	Montenuevo.....	»	»	»	»	»	400	»	20	25	»	600	600
111	Idem.....	Id. y otro.....	El Páramo.....	»	»	»	»	»	100	»	8	15	»	175	175
112	Castrillo del Vál.....	Castrillo y otro.....	Rebollar de Abajo....	»	»	»	»	»	200	20	50	80	»	220	220
113	Idem.....	Castrillo.....	Id. de Arriba.....	»	»	»	»	»	1000	20	150	100	»	550	550
114	Cubillo del Campo....	Cubillo.....	La Dehesa.....	»	»	»	»	»	200	»	80	26	»	500	500
115	Cueva de Juarros....	Cueva.....	Idem.....	»	100	200	Valdeciruelos.—N. camino, E. Vallejo el Coto, S. sendas y O. corta anterior. Poda y roza de roble dejando guías y la roza a matarrasa.....	4	500	10	30	20	»	600	800
116	Idem.....	Modúbar de S. Cibrían	Valderruecas.....	»	100	200	Los Vallejuelos.—N. Cabeza la Isa, E. Ribota, S. Alto el Tiro y O. corta an- terior.—Roza de roblizo a matarrasa.—Todo el monte.—Entresaca de 25 robles inmaderables marcados y malezas.....	4	480	10	40	»	»	500	700
117	Galarde.....	Galarde.....	Valdecarros.....	»	40	60	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y arranque de malezas.....	4	490	10	20	10	»	380	440
118	Gredilla la Polera....	Gredilla.....	El Cerro.....	»	»	»	»	»	200	4	20	20	»	225	225
119	Idem.....	Idem.....	Cuestallana.....	»	»	»	»	»	450	»	20	20	»	75	75
120	Idem.....	Castrillo los Rucios...	El Robledal.....	»	50	100	Las Hazas.—N. camino de Huérmeces a Quintanilla, E. La Mazorra o Colla- dillo y S. y O. eriales y tierras labrantías.—Roza de encina y roble a mata- rrasa dejando los mejores resalvos de cinco en cinco metros.....	4	350	»	16	14	»	150	250
124	Hontomin.....	Hontomin.....	Montegrande.....	»	80	160	Cuesta Solana.—N. Ribarredonda, E. La Cobata, S. Torca de Valdecilla y Vallejo Oscuro y O. El Altillo.—Poda y roza de roble dejando guías y los mejores resalvos de cinco en cinco metros y arranque de malezas.....	4	1200	»	90	85	»	400	560
121	Ibeas de Juarros.....	Ibeas.....	Ibeas.....	»	»	»	»	»	622	»	24	22	»	440	440
122	La Molina de Ubierna.	Peñahorada.....	La Remesada.....	»	40	80	La Remesada.—N. camino para Gredilla, E. Vallejuelos, S. Carrascal y oes- te corta anterior.—Roza de roble y encina a matarrasa dejando los mejores resalvos y arranque de malezas.....	4	250	2	12	19	»	300	380
125	Orbaneja-Riopico....	Orbaneja.....	La Cava.....	»	40	80	La Cava.—N. y S. tierras labrantías, E. corta anterior y O. cañada.—Poda y roza de carrasco de roble dejando guías y resalvos y limpia de malezas.	4	150	»	60	30	»	180	260
126	Idem.....	Quintanilla.....	El Corral.....	»	40	80	Salagar.—N. Campo tieso, E. Revillacarbones, S. tierras labrantías y oeste corta anterior.—Poda y roza de carrasco de roble dejando guías y resalvos y limpia de malezas.....	4	360	10	60	30	»	250	330
126	Palazuelos de la Sierra	Palazuelos.....	Dehesa.....	»	160	280	Peñadorada.—N. La Rinconada, E. corta anterior, S. Cerropelao y O. arro- yo del Sestil.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos.....	4	»	»	50	12	»	180	460
128	Idem.....	Idem.....	Las Majadas.....	»	»	»	»	»	380	12	50	12	»	750	750
129	Idem.....	Id. y otro.....	La Umbría.....	»	170	340	La Bardera.—N. río, E. Cabeza Benito, S. y O. camino.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos.....	4	380	12	40	12	»	341	681
25	Pineda de la Sierra...	Pineda.....	Haedo de la Pared....	»	200	320	Hoyo del Sil.—N. río, E. Torteras, S. agua fría y O. San Cristóbal.—Entre- saca de haya joven raquítica y mal configurada dejando los mejores resal- vos de dos en dos metros.....	4	1800	60	»	26	»	615	935
26	Idem.....	Idem.....	Barrancomalo.....	»	200	340	Matallana.—N. Cenicero, E. rojerizas, S. río y O. Corquillo.—Entresaca de matorros de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y arranque de malezas.....	4	1500	60	»	6	»	850	1190
27	Idem.....	Idem.....	Dehesa Boyal.....	»	100	200	Monte Encimero.—N. río, E. La Cabezada, S. Lomacerezo y O. Los Quiño- nes.—Poda de roble dejando guías.....	4	2000	60	150	10	»	720	920
28	Idem.....	Idem.....	Peguera.....	»	100	170	Moniguelles.—N. río, E. Mariburgos, S. Hoyamezueta y O. Los Campillos. —Entresaca de matorros de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.....	4	500	60	»	20	»	695	865
130	Quintanapalla.....	Quintanapalla.....	La Dehesa.....	»	100	160	En todo el monte.—Entresaca de 50 robles y 30 fresnos secos e inmadera- bles marcados.....	4	800	»	110	50	»	600	760
131	Idem.....	Id. y otro.....	Páramo Repoblado....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
132	Idem.....	Id. y otros.....	Id. Comunero.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
133	Revilla del Campo....	Revilla.....	El Bardal.....	»	»	»	»	»	160	»	40	»	»	120	120
134	Idem.....	Idem.....	La Esilla.....	»	»	»	»	»	120	»	»	»	»	76	76
135	Idem.....	Idem.....	Las Lomas.....	»	»	»	»	»	140	»	»	»	»	120	120
136	Idem.....	Idem.....	Matarrasa.....	»	»	»	»	»	140	»	»	»	»	76	76
137	Salguero de Juarros...	Mozoncillo.....	La Cuesta.....	»	»	»	»	»	300	»	10	20	»	75	75

138	Salgüero de Juarros...	Salgüero	Cuesta Lechar	»	130	265	Las Torquillas.—N. El Llano, E. Campo Bardal, S. tierras y O. corta anterior.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Entresaca de 40 robles inmadurables marcados, arranque de tocones viejos y malezas.....	4	400	10	20	30	»	325	590
139	Idem	Mozoncillo	Valdemorones.....	»	80	125	La Dehesa.—N. Matarruya, E. y S. tierras y O. corta anterior.—Entresaca de 12 robles inmadurables marcados y roza de la misma especie dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	4	300	10	10	20	»	490	615
140	Idem	Salgüero.....	Las Matas.....	»	»	»	»	»	180	»	10	20	»	260	260
141	Idem	Idem	Valcavadilla.....	»	50	110	Valleluengo.—N. rio, E. jurisdicción de Brieva, S. id. de San Adrián y oeste camino.—Roza de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	4	180	»	10	20	»	250	360
142	San Adrián de Juarros.	San Adrián.....	El Granero.....	»	70	140	Trampal.—N. Corral de Vacas, E. Los Mazares, S. Resalpaló y O. Fuente-rubias.—Poda de roble dejando guías.—Rivagrande.—N. Cerrito El Hormiguero, E. arroyo Armonita, S. Alto Riva Grande y O. corta anterior.—Roza de roble dejando guías.....	4	300	10	50	8	»	350	490
143	Idem	Brieva.....	La Mata.....	»	40	80	Mata las Nieves.—N., E. y O. jurisdicción de Arlanzón, S. tierras labrantías.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos	4	50	»	»	»	»	40	120
144	Idem	San Adrián.....	El Rebollar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
145	Idem	Brieva.....	Valdeplumeros.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
146	Santa Cruz de Juarros.	Santa Cruz.....	Dehesa San Martín ..	»	60	120	Las Arrevueltas.—N. Peñafalola, E. Hoyo las Casas, S. Alto de la Viña y O. camino de Brieva.—Roza de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros y arranque de malezas.....	4	600	»	100	16	»	630	750
147	Idem	Id. y otros.....	Matanza.....	»	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas, arranque de tocones viejos y malezas.....	4	360	20	80	»	»	700	780
148	Idem	Santa Cruz	El Rebollar.....	»	30	60	Costallero.—N. Alto del Roturo, E. El Ganchal, S. rio y O. corta anterior.—Roza de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros y arranque de malezas.....	4	500	10	60	»	»	400	460
149	Santovenia	Santovenia	Las Balleneras	»	40	80	Campillo de los Canales.—N. y S. tierras, E. arroyo de los Canales y oeste corta anterior.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos.....	4	150	»	10	10	»	130	210
150	Idem	Villamórico	El Bardal.....	»	35	55	Vallejollera.—N. monte la Junta, E. Hoyo del Alamo, S. carretera y O. corta anterior.—Roza de roble dejando resalvos de tres en tres metros....	4	150	»	10	10	»	130	185
152	Tobes y Rahedo.....	Tobes.....	Rahedo.....	»	»	»	»	»	200	»	40	60	»	750	750
153	Urrez.....	Urrez.....	Cuevachote.....	»	120	180	Mata lo Cerrao.—N. término de Villasur, E. monte de Quintanar, S. y oeste labrantíos.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos	4	3500	65	25	»	»	1100	1280
154	Idem	Id. y otro.....	Valdesesoldo.....	»	100	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	1300	50	20	25	»	720	870
155	Villamiel de la Sierra..	Villamiel.....	Dehesa Boyal.....	»	40	80	En todo el monte.—Entresaca de 40 robles secos e inmadurables marcados, leñas muertas, rodadas y arranque de malezas.....	4	200	20	40	»	»	380	460
156	Idem	Id. y otros.....	La Umbría.....	»	»	»	»	»	150	10	60	»	»	500	500
158	Villasur de Herreros..	Villasur.....	Gustares.....	»	120	240	El Ahedo.—Entresaca de 50 robles inmadurables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y arranque de malezas.....	4	1840	80	120	16	»	1200	1440
159	Idem	Idem	El Robledo.....	»	100	180	Etar.—Entresaca de 50 robles inmadurables marcados.....	4	980	56	68	»	»	850	1080
160	Villorobe	Villorobe.....	La Cabeza.....	»	180	290	En todo el monte.—Entresaca de 50 robles inmadurables marcados y leñas muertas y rodadas.....	4	380	80	40	30	»	850	1140
161	Idem	Herramel.....	Sanchimoro.....	»	70	140	En todo el monte.—Entresaca de 23 robles inmadurables marcados, leñas muertas, rodadas y arranque de malezas.....	4	300	10	20	10	»	350	490
162	Idem	Uzquiza.....	La Solana.....	»	75	150	En todo el monte.—Entresaca de 22 robles inmadurables marcados, leñas muertas, rodadas y arranque de malezas	4	280	10	20	10	»	350	500

Nota.—En el monte Dehesa Boyal, de Pineda de la Sierra, aprovecharán los pastos durante todo el año los ganados vacuno y mayor; los restantes desde 1.º de noviembre hasta el 28 de febrero, ambos inclusive.

Otra.—En los aprovechamientos de leñas secas, muertas y rodadas se concede un plazo para su ejecución hasta 30 de septiembre de 1927.

Otra.—Terrenos acotados en todos los montes, los tallares y quemados.

Observaciones.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden aprobatoria del Plan de aprovechamientos, los Ayuntamientos cuyos pueblos tienen derecho al disfrute de leñas y pastos concedidos para el año forestal de 1926-27, presentarán en las oficinas del Distrito forestal la carta de pago del 10 por 100 del importe de dichos aprovechamientos, dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Si algún pueblo desea renunciar a alguno de los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de Montes, dentro de los mismos tres meses para la enajenación en pública subasta.

En caso de no presentarse la carta de pago del 10 por 100, ni se manifestase en el mencionado plazo que se renuncia a alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del referido 10 por 100, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo de 1905, y por los medios coercitivos señalados por la Ley.

Burgos 1.º de septiembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Briones.